



Emplazamiento del aeropuerto

1. ANTECEDENTES GENERALES DE LA CONCESIÓN

Proyecto:	Aeropuerto Carriel Sur de Concepción
Presupuesto Estimativo Neto:	UF 770.000.-
Organismo Administrador:	Coordinación de Concesiones de Obras Públicas del MOP
Mandantes:	Dirección General de Aeronáutica Civil
Nombre del Concesionario:	Sociedad Concesionaria Aeropuerto Carriel Sur S. A.
Decreto de Adjudicación:	Decreto Supremo Nº 210 de 01.07.2016
Fecha de Inicio Concesión:	19 de agosto de 2017
Plazo de Concesión:	180 meses contados desde la Puesta en Servicio Provisoria de las Instalaciones Existentes (PSP1)
Desarrollo Proyecto Definitivo:	270 días desde el inicio de la concesión
Inicio de Obras	4 ^{to} trimestre de 2017
Plazo de la Puesta en servicio provisoria de la obra (PSP):	3 ^{er} trimestre de 2019
Puesta en Servicio Definitiva (PSD):	1 ^{er} semestre año 2020
Inspector Fiscal:	Víctor Raymondi Eldan
Asesoría a la Inspección Fiscal:	--

UBICACIÓN DEL PROYECTO

El Aeropuerto Carriel Sur se encuentra en la Comuna de Talcahuano en el límite con la Comuna de Concepción, es el principal enclave de transporte de la Octava Región del Bío-bío.

DESCRIPCION DEL PROYECTO

El Contrato de Concesión del Aeropuerto Carriel Sur de Concepción, junto con las obras desarrolladas actualmente por la Dirección de Aeropuertos del Ministerio de Obras Públicas, darán una mayor seguridad en los horarios de los vuelos comerciales, a la vez que el servicio, confort y seguridad, acordes a las de un aeropuerto regional con posibilidades de fungir como, aeropuerto de alternativa a los vuelos internacionales que llegan al país.

DE LAS OBRAS

El Concesionario deberá realizar todas las obras necesarias para prestar los Servicios Aeronáuticos y No Aeronáuticos exigidos en las Bases de Licitación, lo establecido en el Anteproyecto Referencial entregado por el MOP y las obras que no hayan sido proyectadas en el mencionado Anteproyecto Referencial, pero que son requeridas para efectos de la ejecución de las obras contempladas. A continuación, se presenta una enumeración no taxativa de las obras a ejecutar por el Concesionario en el presente contrato de Concesión:

1. Ampliación y remodelación del Edificio Terminal de Pasajeros. El Edificio Terminal se ampliará hacia el sur. Incluye la provisión e instalación de 2 (dos) nuevos Puentes de Embarque. Las nuevas áreas del Edificio Terminal deberán disponer de las facilidades necesarias para atender a la totalidad de pasajeros y usuarios del Aeropuerto. Todo el equipamiento y mobiliario asociado a las nuevas áreas deberá ser provisto por el Concesionario, de acuerdo a las especificaciones

- contenidas en el Anteproyecto Referencial entregado por el MOP.
2. Construcción de Instalaciones Aeronáuticas (DGAC):
 - Edificio Casino.
 - Edificio Centro de Control.
 - Edificio Subcentro Zonal de Mantenimiento (incluye instalaciones de Meteorología).
 - Edificio Administrativo.
 - Torre de Control.
 - Edificio Logístico (incluye almacenes y bodegas).
 - Edificio de Abastecimiento de Combustible.
 - Puntos de Control de Acceso.
 3. Ampliación y redistribución del área de estacionamientos públicos. Incluye la provisión e instalación de cubiertas para las áreas peatonales asociadas al sector de estacionamientos públicos y áreas públicas exteriores del Edificio Terminal.
 4. Ampliación de la vialidad vehicular de circulación interior del Aeropuerto.
 5. Ampliación de la Plataforma de Estacionamiento de Aviación Comercial denominada "Papa" hacia el sur. Incluye la provisión e instalación de nuevas torres de iluminación.
 6. Construcción de la Plataforma de Aviación General denominada "Quebec". Incluye la provisión e instalación de nuevas torres de iluminación y sus respectivas canalizaciones.
 7. Construcción de la vialidad aeronáutica que conectará la Plataforma de Estacionamiento de Aviación Comercial con la Plataforma de Aviación General.
 8. Construcción de la vialidad aeronáutica que conectará el Edificio Cuartel SSEI con la Plataforma de Aviación General denominada "Quebec".
 9. Ensanche de la Calle de Rodaje denominada "Echo".
 10. Construcción de la Calle de Rodaje denominada "Hotel".
 11. Construcción de la Calle de Rodaje denominada "India".
 12. Construcción de cierros perimetrales y de seguridad del Aeropuerto.
 13. Obras de paisajismo.
 14. Nuevas instalaciones eléctricas y ayudas visuales asociadas a las nuevas obras.
 15. Desarme y/o demolición, reubicación o reinstalación de obras preexistentes para dar cabida a las nuevas obras del proyecto.
 16. Otras obras, definidas en el Anteproyecto Referencial entregado por el MOP.
 17. Renovación, modificación y ampliación del sistema de obtención, almacenamiento, impulsión y distribución de agua potable y del sistema de alcantarillado de aguas servidas tanto en el Edificio Terminal como en las edificaciones para la DGAC.

DE LOS SERVICIOS

Servicios Aeronáuticos

a) Sistema de Embarque/Desembarque

El Concesionario deberá proporcionar las facilidades para el embarque y desembarque de los pasajeros en el Aeropuerto.

b) Sistema de Manejo de Equipaje de Llegada y Salida.

El Concesionario deberá proveer, operar y mantener en carácter obligatorio, continua e ininterrumpidamente, a su entero cargo, costo y responsabilidad, los equipos y sistemas electromecánicos que componen el Sistema de Manejo de Equipaje de Llegada y Salida en el Edificio Terminal, incluyendo el equipo de Rayos X, permitiendo a la DGAC cumplir con sus labores de inspección, visualización, fiscalización y seguridad aeroportuaria.

c) Servicios en Plataforma

El Concesionario deberá proporcionar las facilidades para la prestación de servicios de asistencia en tierra a los pasajeros, las aeronaves, al equipaje y a la carga, que los prestadores de estos servicios realizan en Plataforma.

d) Servicios Aeronáuticos en General

Durante el período de concesión, el Concesionario podrá solicitar la explotación de otros servicios aeronáuticos, a excepción de los servicios asociados a: FBO; Aviación General; Centros de Mantenimiento Aeronáutico; venta y almacenamiento de repuestos, herramientas y otros insumos asociados al mantenimiento de aeronaves (que incluye lubricantes, pinturas y neumáticos, entre otros); combustible de aviación (que incluye el almacenamiento, distribución, abastecimiento, carguío y venta de combustible, y la contención de derrames de éste u otros elementos derivados de los hidrocarburos); hangares para aeronaves; e instalaciones necesarias para desarrollar las actividades mencionadas anteriormente; todos ellos administrados por la DGAC.

Servicios No Aeronáuticos No Comerciales

Servicio de Conservación

El Concesionario deberá realizar la conservación de la infraestructura, el equipamiento y las instalaciones comprendidas en el Contrato de Concesión, conforme al Plan de Conservación y a los correspondientes Programas Anuales de Conservación

Servicio de Aseo

Este servicio consiste en el aseo permanente dentro del Área de Concesión.

Servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes

El Concesionario deberá hacerse cargo de la mantención de las áreas verdes (jardines y ornato) del Área de Concesión, tanto preexistentes como las nuevas áreas que deberá habilitar el Concesionario conforme al proyecto de paisajismo.

Servicio de Gestión de Basura y Residuos

El Concesionario deberá hacerse cargo del retiro de basuras y residuos generados dentro del Área de Concesión y del traslado de los mismos hacia las zonas de acopio.

Servicio de Señalización

El Concesionario deberá proveer y mantener operativos todos los elementos de señalización dentro del Área de Concesión, que sean necesarios y estén asociados a la explotación de la obra y a la operación del Aeropuerto.

Servicio de Transporte de Equipaje

El Concesionario deberá prestar el servicio de transporte de equipaje dentro del Área de Concesión, de manera que los pasajeros puedan transportar su equipaje en las áreas públicas del Aeropuerto.

Servicio de Información a los Usuarios

El Concesionario deberá prestar el servicio de información en tiempo real a los usuarios del Aeropuerto, de manera que se entregue información oportuna, clara y continua.

Servicio de Agua Potable y Alcantarillado

El Concesionario deberá proveer los servicios de agua potable y alcantarillado a todas las instalaciones que correspondan dentro del Aeropuerto.

Servicio de Vigilancia

El Concesionario deberá prestar el servicio de vigilancia preventiva y disuasiva, tanto en las áreas públicas del Edificio Terminal como en el área de estacionamientos públicos.

Sistema Circuito Cerrado de Televisión (CCTV)

El Concesionario deberá proveer, operar y mantener un sistema de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV) en el Edificio Terminal de Pasajeros.

Servicio de Entretención

El Concesionario deberá proveer el Servicio de Entretención a los pasajeros que se encuentren en las áreas de espera, tanto en el Hall Público como en las salas de embarque del Edificio Terminal.

Servicio de Conexión Inalámbrica a Internet

El Concesionario deberá prestar el Servicio de Conexión Inalámbrica a Internet en las áreas destinadas al tránsito de

pasajeros y sus acompañantes al interior del Edificio Terminal.

Servicio de Enchufes para Carga de Dispositivos Electrónicos

El Concesionario deberá proveer enchufes para la carga de dispositivos electrónicos en todas las áreas destinadas al tránsito de pasajeros y sus acompañantes al interior del Edificio Terminal.

Servicio de Asistencia a Pasajeros con Movilidad Reducida

El Concesionario deberá proporcionar, en forma continua e ininterrumpida, la asistencia a los pasajeros con movilidad reducida para el embarque y/o desembarque, trasladando.

Servicio de Redes para Comunicaciones y Datos

El concesionario será responsable de la instalación, mantención y administración de la totalidad de las redes de comunicación y datos en el Área de Concesión.

Servicio de gestión de la infraestructura asociada al Transporte Terrestre de Pasajeros

El Concesionario será responsable de la Gestión de la Infraestructura asociada al Transporte Terrestre de Pasajeros.

Servicios No Aeronáuticos Comerciales**Servicios No Aeronáuticos Comerciales Obligatorios****Servicio de Alimentación y Bebida**

El Concesionario deberá explotar el Servicio de Alimentación y Bebida.

Áreas para Servicio de Comunicaciones

El Concesionario deberá explotar áreas para Servicio de Comunicaciones para público en general.

Counters y Oficinas de apoyo para Compañías Aéreas

El Concesionario deberá explotar las áreas de counters para que las compañías aéreas puedan atender y realizar el chequeo de pasajeros y equipaje.

Estacionamientos Públicos para Vehículos en General

El Concesionario deberá explotar las áreas de estacionamientos públicos para vehículos en general.

Áreas para Servicios Comerciales de Ámbito Financiero

El Concesionario deberá proveer, al menos, un área para bancos, casas de cambio y otros servicios financieros en el Edificio Terminal de Pasajeros.

Servicios de Gestión de Terminales de Carga

El Concesionario deberá gestionar y explotar las áreas existentes, dispuestas en el Aeropuerto para la operación de Edificio(s) Terminal(es) de Carga.

Servicios No Aeronáuticos Comerciales Facultativos**Áreas para Locales Comerciales**

El Concesionario podrá habilitar y explotar áreas para locales comerciales, tanto en el Edificio Terminal de Pasajeros como en sus áreas públicas exteriores, dentro del Área de

Concesión.

Áreas para Publicidad y Propaganda

El Concesionario podrá explotar áreas para publicidad y/o propaganda, entregando parte de los muros, terrazas, tejados u otras áreas públicas a su cargo, dentro del Área de Concesión.

Servicio de Custodia, Sellado y Embalaje de Equipaje

El Concesionario podrá explotar el servicio de custodia, sellado y embalaje de equipaje.

Servicios a Pasajeros Primera Clase y Ejecutivos

El Concesionario podrá explotar servicios a pasajeros de primera clase y ejecutivos.

Estacionamientos para Vehículos en Arriendo (Rent a Car)

El Concesionario podrá explotar áreas para estacionamiento de vehículos en arriendo (Rent a Car) y áreas para la instalación de mesones de atención al público en el Edificio Terminal, dentro del Área de Concesión.

Oficinas de Uso General**Área de Desarrollo Inmobiliario**

El Concesionario podrá explotar el Área de Desarrollo Inmobiliario indicada en el Anteproyecto Referencial.

Otros

El Concesionario podrá habilitar y/o explotar otros Servicios No Aeronáuticos dentro del Área de Concesión, siempre que ellos sean compatibles con la actividad aeronáutica, se trate de negocios lícitos de comercio –es decir, que no atenten contra la ley, la moral, las buenas costumbres o el orden público–, y estén de acuerdo con el Plano “Área de Concesión” del Aeropuerto Carriel Sur de Concepción.

PRINCIPALES HITOS ENERO 2017

Los principales hitos cumplidos al mes de enero 2017 son:

- i. La sociedad Concesionaria hace entrega del Proyecto de área de Movimiento de Aviones en RevA, para someterlo a revisión y observaciones.
- ii. La Sociedad Concesionaria hace entrega de la plataforma BIM para su uso.